

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27170 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 619/14, por auto de 21/5/14 se ha declarado en concurso Voluntario a los deudores María José Morales Claro y Lucas Sáez Escobar, con N.I.F.: 25.066.665-T y 25.060.444-N, respectivamente, y ambos con domicilio en Camino San Rafael, Edificio Casarabonela 4-B-2, Málaga, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Que ha sido designado Administrador Concursal, Auditor de Cuentas, D. Diego Castro-Nuño Romero, con teléfono de contacto 952221503.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: diego@bengioyassociados.com.

Así como a la siguiente dirección postal: Plaza del Obispo 3- Escalera 2-1-K, Málaga.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 21 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140038530-1